



Magistrado Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

ACUERDO No. CSJNS2022-143
(23/02/2022)

"Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad para atender Habeas Corpus de Primera y Segunda Instancia en el Tribunal Superior de Arauca, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER,
en uso de las facultades legales y las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA07-3972 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Para garantizar la atención permanente de las Acciones de Hábeas Corpus, en el Distrito Judicial de Arauca, se solicitó a los Tribunales Superior y Contencioso Administrativo de Arauca, informar el Despacho de Magistrado, que realizaría el turno de disponibilidad durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022.

El Tribunal Superior de Arauca remitió oficio TSA SG O ADM - 060 recibido el 22 de febrero de 2022, donde comunica que: "...la Plenaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca, en sesión ordinaria del 17 de febrero de 2022, y previa coordinación con los Magistrados del Tribunal Administrativo de Arauca, se señala que la Dra. ELVA NELLY CAMACHO RAMÍREZ, titular del Despacho No. 02 de esta Corporación, será la Magistrada que realizará el turno de disponibilidad para atender Habeas Corpus durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022 (a partir del 11 de abril 6:00 a.m.)."

Que, con el objeto de prestar el servicio de justicia de manera oportuna, este Consejo Seccional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer el turno de disponibilidad durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, para atender la primera y segunda instancia de las acciones constitucionales de Habeas Corpus, en el Despacho de la Magistrada ELVA NELLY CAMACHO RAMÍREZ, del Despacho No. 02 del Tribunal Superior de Arauca.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho la señora Magistrada, por los días de la disponibilidad arriba indicados, podrá ser solicitado durante el año 2022, ante este Consejo Seccional.

ARTICULO 3º. La señora Magistrada, dispondrá en los mismos términos la suspensión y el reconocimiento de los días a la Auxiliar Judicial 01 de su despacho.

ARTICULO 4º. COMUNICAR esta decisión al Presidente del Tribunal Superior de Arauca, para que le suspenda el disfrute de las vacaciones, a la Oficina de Apoyo de Arauca para lo de su competencia; a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia y a la Unidad de Desarrollo del Consejo Superior de la Judicatura, para su conocimiento.

MIBT/mccc

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561

mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS2022 -143 de 23/02/2022 "Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad para atender Habeas Corpus de Primera y Segunda Instancia en el Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad para atender Habeas Corpus de Primera y Segunda Instancia en el Tribunal Superior de Arauca, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022"

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario